

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: L.º 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales, que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINBA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1.50 ptas. por PALABRA cuando quiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Diputación de Logroño

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Oposición convocada para la provisión en propiedad de tres plazas de Practicantes, quedan admitidas las siguientes solicitudes:

- De Ayalas Gómez, D. Vicente
- Cabezón Sáenz, D. Eduardo
- Collado Nicolás, D. José Luis
- García Martos, D. Ginés
- Martínez Martínez, D. Félix
- Ojeda Alonso, D. Mario
- Ruiz López, D.ª Casilda
- Tomás Vergara, D. Gregorio

Excluidas:

Ninguna

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 se hace público para general conocimiento.

Logroño, 27 de julio de 1972.

El Presidente

Rufino Briones Matute

1878

Administración de Justicia

EDICTO

1780

Don Daniel Mata Vidal, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital en funciones en el número dos de la misma y su Partido.

Hago saber: Que a las doce horas del próximo día 23 de agosto tendrá lugar en este Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Calahorra la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de los siguientes bienes:

- 1.—Mueble bar en forma con luz y cristales 7.000 pesetas.
- 2.—Mesa centro comedor en poliéster, color sapeli 2.000 pesetas.
- 3.—Armario baño con 3 puertas luz acoplada 2.800 pesetas.
- 4.—2 mesillas oscuras modelo Ebro 1.200 pesetas.
- 5.—4 cuadros largos y estrechos pintados sobre skay 1.100 pesetas.
- 6.—3 parejas de aparatos de luz de mesilla 1.200 pesetas.
- 7.—Una mesa de cocina libro en formica gris 1.400 pesetas.
- 8.—3 cuadros retablo en madera quemada 750 pesetas.
- 9.—Cónsola tipo castellano con 2 cajones 2.000 pesetas.
- 10.—Un recibidor, cónsola, percha y espejo 1.700 pesetas.
- 11.—2 cuadros pintados sobre tablero 150 x 70, paisajes con ciervos 700 pesetas.
- 12.—Seis figuras alabastro de 15 centímetros; cuatro de 20 centímetros y nueve visapapeles con cabeza de chino tallada y portapluma 2.300 pesetas.
- 13.—Una figura de chino de 40 centímetros 300 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados en autos de juicio ejecutivo 448/71 promovidos por Agro Industrial Navarra S. L. contra don Julián Jiménez y se hace constar.

1.º.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avaluo con la rebaja del 25 por 100 que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo con la reducción expresada, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º.—Que los bienes se encuentran

depositados en poder del propio de mandado don Julián Jiménez, vecino de Autol (Logroño) Travesía de Ezquerro.

Dado en Pamplona, a 12 de julio de 1972.

El Secretario

1850

Delegación de Hacienda

Contribución Territorial Urbana

1679

Habiendo sido dictado acuerdo por esta Delegación sobre la delimitación del suelo urbano en el municipio de Tudelilla, de conformidad con lo dispuesto en la Orden M. de 24 de febrero de 1966 se pone en conocimiento de los interesados afectados que, en la Delegación de Hacienda (Servicio de Valoración Urbana—planta 1.ª), se hallará expuesto el citado acuerdo, acompañado de la memoria, planos, informes, etc. durante un plazo de 15 días a partir del de publicación en el B.O. de la provincia; advirtiendo a los interesados que, caso de disconformidad, podrán interponer recurso previo de reposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 8 a 15 días, respectivamente, contados desde el día que expira el término de exposición al público de dicho acuerdo.

Logroño, 13 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda.

1647

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

1750

Con fecha 4-3-72, se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por beneficios)

Junta de Evaluación número: 8-80.

Actividad: Construcción y reparación de obras.

Ejercicio: 1970.

Contribuyente:

Manuel Martínez Guevara

Escuela de Magisterio, Logroño.	
Base imponible	114.000
Deducción artículo 65	0
Base liquidable	114.000
Cuota al 20 por 100	22.800
Licencia Fiscal	5.500
Ingreso a cuenta	—
Líquido a ingresar	17.300

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15 ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asigna-

das por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 19 de julio de 1972.

El Administrador de Tributos.

1820

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

1751

Con fecha 4-3-72 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por beneficios)

Junta de Evaluación número: 22-860

Actividad: Transporte autocamiones en servicios discrecionales.

Ejercicio: 1970.

Contribuyente:

Celso Fernández Ramírez
Ultimo domicilio conocido.

Santiago, 21 Calahorra	
Base imponible	50.825
Deducción artículo 65	15.000
Base liquidable	35.825
Cuota al 20 por 100	7.165
Licencia Fiscal	1.600
Ingreso a cuenta	—
Líquido a ingresar	5.565

Felipe García García

Ultimo domicilio conocido Calahorra.

Base imponible	66.875
Deducción artículo 65	25.000
Base liquidable	41.875
Cuota al 20 por 100	8.375
Licencia Fiscal	1.600
Ingreso a cuenta	—
Líquido a ingresar	6.775

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto

para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles.

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15 ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 19 de julio de 1972

El Administrador de Tributos

1821

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

1664

Con fecha 4-3-72 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por beneficios)

Junta de Evaluación número: 82

Actividad: Servicios de Baño Belleza.

Ejercicio: 1969 y 1970.

Contribuyente:

Crescencia Loza Balmaseda	
Ultimo domicilio conocido:	
Juan XXIII 5 Logroño	
Base imponible	35.500
Deducción artículo 65	30.000
Base liquidable	5.500
Cuota al 20 por 100	1.100
Licencia Fiscal	920
Ingreso a cuenta	—
Líquido a ingresar	180
Ejercicio 1970	
Crescencia Loza Balmaseda	
Juan XXIII, 5 Logroño	
Base imponible	36.500
Deducción artículo 65	30.000
Base liquidable	6.500
Cuota al 20 por 100	1.300
Licencia Fiscal	920
Ingreso a cuenta	—
Líquido a ingresar	380

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 2 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15 ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días

contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 11 de julio de 1972
El Administrador de Tributos,
1732

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

1753

Con fecha 4-3-72, se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por beneficios)

Junta de Evaluación número: 13-633.

Actividad: Menor de Drogas y Afines

Ejercicio 1969 y 1970.

Contribuyente:

Ana Chivite Chivite

Ultimo domicilio conocido: Haro

Base imponible	67.000
Deducción artículo 65	30.000
Base liquidable	37.000
Cuota al 20 por 100	7.400
Licencia Fiscal	1.688
Ingreso a cuenta	2.400
Líquido a ingresar	3.312
Ejercicio 1970	

Ana Chivite Chivite

Haro

Base imponible	45.000
Deducción artículo 65	15.000
Base liquidable	30.000
Cuota al 20 por 100	6.000
Licencia Fiscal	844
Ingreso a cuenta	2.400
Líquido a ingresar	2.756

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil

posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15 ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 13 de julio de 1972.
El Administrador de Tributos,
1823

Contribución Territorial Urbana

1690

Habiendo sido dictado acuerdo por esta Delegación sobre la delimitación del suelo urbano en el municipio de Ribafrecha, de conformidad con lo dispuesto en la Orden M. de 24 de febrero de 1966 se pone en conocimiento de los interesados afectados que, en la Delegación de Hacienda (Servicio de Valoración Urbana—planta 1.ª), se hallará expuesto el citado acuerdo, acompañado de la memoria, planos, informes, etc. durante un plazo de 15 días a partir del de publicación en el B.O. de la provincia; advirtiéndole a los interesados que, caso de disconformidad, podrán interponer recurso previo de reposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 8 o 15 días, respectivamente, contados desde el día que expira el término de exposición al público de dicho acuerdo.

Logroño, 14 de julio de 1972.
El Delegado de Hacienda,
1758

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

1752

Con fecha 4-3-72, se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por beneficios).

Junta de Evaluación número: 22-860.

Actividad: Transporte autocamiones en servicios discrecionales. Ejercicio: 1970.

Contribuyente:

Victoriano Iruzubieta Caballero Ultimo domicilio conocido.

Huércanos

Base imponible	56.710
Deducción artículo 65	15.000
Base liquidable	41.710
Cuota al 20 por 100	8.342
Licencia Fiscal	3.000
Ingreso a cuenta	4.137
Líquido a ingresar	1.205

Félix Leza Saseta

Ultimo domicilio: Fuenmayor

Base imponible	80.250
Deducción artículo 65	30.000
Base liquidable	50.250
Cuota al 20 por 100	10.050
Licencia Fiscal	1.600
Ingreso a cuenta	2.759
Líquido a ingresar	5.691

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede

interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 19 de julio de 1972.

El Administrador de Tributos,

1822

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

1755

Con fecha 31-12-71 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por beneficios).

Junta de Evaluación número: 8-60

Actividad: Venta de edificaciones.

Ejercicio: 1968.

Contribuyente:

Roberto Caballero Santamaria Ultimo domicilio conocido:

Huesca, 14 Logroño

Base imponible	316.300
Deducción artículo 65	—
Base liquidable	316.300
Cuota al 20 por 100	63.260
Licencia Fiscal	10.625
Ingreso a cuenta	—
Líquido a ingresar	52.635

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto

para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 13 de julio de 1972

El Administrador de Tributos,

1825

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

1744

Con fecha 31-12-71 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por beneficios)

Junta de Evaluación número: 622.

Actividad: Mayor de plátanos otros frutos, etc.

Ejercicio 1970.

Contribuyente:

Félix Mateo López Garrido
 Último domicilio: Calahorra

Base imponible	70.000
Deducción artículo 65	30.000
Base liquidable	40.000
Cuota al 20 por 100	8.000
Licencia Fiscal	500
Ingreso a cuenta	2.100
Líquido a ingresar	5.400

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15 ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 19 de julio de 1972.

El Administrador de Tributos,

1818

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

1749

Con fecha 31-12-71 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (Cuota por beneficios).

Junta de Evaluación número 23-610.

Actividad: Mayor de vinos, aguardientes y licores.

Ejercicio: 1970.

Contribuyente:

Félix Rodríguez Rios.

Último domicilio conocido:

Mayor, 92, Logroño.

Base imponible	49.000
Deducción artículo 65	30.000
Base liquidable	19.000
Cuota al 20 por 100	3.800
Licencia Fiscal	2.100
Ingreso a cuenta	—
Líquido a ingresar	1.694

Celso Fernández Ramírez

Avda. Ferrocarril, 2 Calahorra

Base imponible	60.000
Deducción artículo 65	15.000
Base liquidable	45.000
Cuota al 20 por 100	9.000
Licencia Fiscal	2.297
Ingreso a cuenta	—
Líquido a ingresar	6.703

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100: Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede

interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15 ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de índices ante el Jurado Territorial Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 19 de julio de 1972.

El Administrador de Tributos,

1819

ANUNCIO DE SUBASTA

1771

Se saca a la venta en pública subasta para el día 7 de septiembre de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (Casilla de Camineros en ruina), de 178'75 metros cuadrados, radicada en el municipio de Villavelavo.

Tipo de venta: 2.450 pesetas.

Logroño, 27 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1841

ANUNCIO DE SUBASTA

1784

Se saca a la venta en pública subasta para el día 7 de septiembre de 1972, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, un solar de 54 metros cuadrados situado en el municipio de Ollauri, calle Churrumendi, número 10.

Tipo de venta: 4.000 pesetas.

Logroño, 28 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1854

ANUNCIO DE SUBASTA

1769

Se saca a la venta en pública subasta para el día 7 de septiembre de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (Casilla de Camineros en ruina), de 909'53 metros cuadrados, radicada en el municipio de Calahorra.

Tipo de venta: 7.000 pesetas.

Logroño, 27 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1839

ANUNCIO DE SUBASTA

1770

Se saca a la venta en pública subasta para el día 7 de septiembre de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (Casilla de Camineros en ruina), de 167'63 metros cuadrados, radicada en el municipio de Munilla.

Tipo de venta: 1.050 pesetas.

Logroño, 27 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1840

ANUNCIO DE SUBASTA

1768

Se saca a la venta en pública subasta para el día 7 de septiembre de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (Casilla de Camineros en ruina), de 243'45 metros cuadrados, radicada en el municipio de Alfaro.

Tipo de venta: 3.500 pesetas.

Logroño, 27 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1838

ANUNCIO DE SUBASTA

1764

Se saca a la venta en pública

subasta para el día 7 de septiembre de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (Casilla de Camineros en ruina), de 169'60 metros cuadrados, radicada en el municipio de Cameros.

Tipo de venta 2.100 pesetas.

Logroño, 27 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1834

ANUNCIO DE SUBASTA

1765

Se saca a la venta en pública subasta para el día 7 de septiembre de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (Casilla de Camineros en ruina), de 178 metros cuadrados, radicada en el municipio de Alberite.

Tipo de venta: 6.300 pesetas.

Logroño, 27 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1835

ANUNCIO DE SUBASTA

1766

Se saca a la venta en pública subasta para el día 7 de septiembre de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (Casilla de Camineros en ruina), de 142 metros cuadrados, radicada en el municipio de Alfaro.

Tipo de venta: 3.500 pesetas.

Logroño, 27 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1836

ANUNCIO DE SUBASTA

1767

Se saca a la venta en pública subasta para el día 7 de septiembre de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en esta provincia, en cuya Sec-

ción del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana (Casilla de Camineros en ruina), de 1.377 metros cuadrados, radicada en el municipio de Alfaro.

Tipo de venta: 7.000 pesetas.

Logroño, 27 de julio de 1972.

El Delegado de Hacienda,

Contribución Territorial Urbana

1688

Habiendo sido dictado acuerdo por esta Delegación sobre la delimitación del suelo urbano en el municipio de Murillo de Río Leza de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 24 de febrero de 1972 se pone en conocimiento de los interesados afectados que, en la Delegación de Hacienda (Servicio de Valoración Urbana—planta 1.ª) hallará expuesto el citado acuerdo acompañado de la memoria, planos, informes, etc. durante un plazo de 15 días a partir del día de publicación en el B.O. de la provincia; advirtiendo a los interesados que, caso de disconformidad, podrán interponer recurso previo reposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días respectivamente, contados desde el día que expira el término de exposición al público de dicho acuerdo.

Logroño, 14 de julio de 1972.

F. Delegado de Hacienda,

Contribución Territorial Urbana

1688

Habiendo sido dictado acuerdo por esta Delegación sobre la delimitación del suelo urbano en el municipio de Ausejo de conformidad con lo dispuesto en la O.M. nisterial de 24 de febrero de 1972 se pone en conocimiento de los interesados afectados que, en la Delegación de Hacienda (Servicio de Valoración Urbana—planta 1.ª) hallará expuesto el citado acuerdo acompañado de la memoria, planos, informes, etc. durante un plazo de 15 días a partir del día de publicación en el B.O. de la provincia; advirtiendo a los interesados

En caso de disconformidad, podrán interponer recurso previo de oposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 3 o 15 días respectivamente, contados desde el día que expira el término de exposición al público de dicho acuerdo.

Logroño, 14 de julio de 1972

El Delegado de Hacienda,

1757

Anuncios Oficiales

Anuncio de subasta Forestales

1796

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de este día, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del domingo, día 20 de agosto próximo en enajenación en pública subasta del aprovechamiento de noventa y dos chopos maderables, al tipo de licitación en alza de pesetas 375.000 situados en el Soto de Tirgo, de propiedad municipal. La cantidad por la que se adjudique la subasta será ingresada en la Depositaria municipal en el plazo de 15 días siguiente a la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiéndose interponer contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del plazo reglamentario a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el caso de quedar desierta la subasta se celebraría nuevamente en las mismas condiciones y preceptos el domingo día 27 de agosto a las doce horas.

Tirgo, 28 de julio de 1972.

El Alcalde

1867

EDICTO

1775

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación se anuncia tercera subasta para contratar en enajenación de 351 chopos maderables, al tipo de licitación en alza de doscientas mil pesetas

(200.000): debiendo constituir los licitadores fianza provisional de 5.000 pesetas, siendo la definitiva el 5 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones y demás documentos estarán expuestos al público en la Intervención municipal todos los días hábiles durante las horas de oficina

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal y en horas de 8'30 a 14'30 en el plazo de 20 días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia.

Las aperturas de plicas, tendrán lugar a las 13 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas se ajustarán a este.

MODELO DE PROPOSICION

D...de...años, estado... profesión... vecino de ...(...) provisto del D.N.I número... enterado del pliego de condiciones económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente se comprometo a la adquisición del lote de 351 chopos maderables en la cantidad de...pesetas.

(Fecha y firma)

Igualmente se hace público que el pliego de condiciones queda expuesto por espacio de 8 días hábiles, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Subasta desierta: En el caso de no haber licitadores o proposiciones para esta tercera subasta, se celebrará la cuarta subasta a los ocho días hábiles siguientes, y rigiendo las mismas condiciones que en la anterior. Durante esos ocho días hábiles se admitirían las proposiciones, y la apertura de pliegos sería a las dos de la tarde del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de proposiciones.

Haro, a 26 de julio de 1972.

El Alcalde Acctal,

1845

EDICTO

1805

Por don Luis Jiménez Ochoa, en representación de doña Fortunata

Ochoa Aliende, se ha solicitado licencia para establecer la industria de panadería con emplazamiento en esta ciudad, calle Calvo Sotelo, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Nájera, a 22 de julio de 1972.

El Alcalde,

1876

EDICTO

1806

Por don Luis Jiménez Ochoa, en representación de doña Fortunata Ochoa Aliende, se ha solicitado licencia para instalación de un tanque metálico para fuel-oil, con emplazamiento en calle Calvo Sotelo, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Nájera, a 22 de julio de 1972.

El Alcalde,

1877

EDICTO

1776

El pleno de este Ayuntamiento ha aprobado los proyectos técnicos de las obras de reparación y acondicionamiento de los edificios municipales: Casa Consistorial, Madero municipal, Plaza de Toros, y cubierta del tejado de las viviendas de Martín Gamero, por un importe total de 3.533.575 pesetas.

El expediente de estos proyectos se halla expuesto en la Intervención

ción municipal por término de 15 días en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, y durante ese período y ocho días más podrán formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen conveniente, las cuales se presentarán por escrito en la Secretaría municipal.

Haro, a 26 de julio de 1972.

El Alcalde Acctal,

1846

EDICTO

1786

Don Angel Marín García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para cría de pollitas, en caminos de "Zaco" y "Ribazo".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O.M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Haro, a 27 de julio de 1972.

El Alcalde Acctal,

1856

EDICTO

1774

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día de ayer el proyecto de Ordenación de la calle del Padre José García (antes carretera), redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pérez Enciso, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes desde que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia a efectos de examen y alegaciones, todo ello conforme determina el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Dado en Ezcaray, a 27 de julio de 1972.

El Alcalde,

1844

EDICTO

1787

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 26 del actual mes de julio el presupuesto extraordinario adicional o suplementario del presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción en Ezcaray de Escuelas, pavimentación de las calles Capitán Cortes, Molinar, Final de Sagastía, Labradores, San Lázaro, Calvario tramos 1 y 2, Matadero Municipal (1.ª fase) y Pabellón de Tiro al Plato, sistema de abagado parcial de alumbrado público y referido a la obra de pavimentación de las calles Capitán Cortés, y Calvario (2.º tramo), se hallará de manifiesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar en este Ayuntamiento para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crea conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 de citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de referida Ley.

Ezcaray, 28 de julio de 1972.

El Alcalde,

1857

EDICTO

1794

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el segundo expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, en sesión celebrada el día 28 del actual mes de julio, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles y hora de oficina, a efectos de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al en que se publique este edicto en el B.O. de la provincia.

Calahorra, 31 de julio de 1972.

El Alcalde

1865

EDICTO

1795

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1970 para la construcción de la nueva Casa Ayuntamiento, queda expuesto al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, que se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Anguciana, a 29 de julio de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

1799

Por don Ricardo Vitores Barriolomé, mayor de edad, Ingeniero Montes y en calidad de Apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VITOBASA, S.L.", que tiene su domicilio social en Burgos, se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de tronchado de maderas, con emplazamiento en Campo Atayo, Parcela 16-17 parcela 292 del término municipal de Lardero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Lardero, a 29 de julio de 1972.

El Alcalde,

1870

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir escritos por una sola cara